

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	16
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, fundamenta su organización y funcionamiento en el Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 135-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. Establece las funciones y estructura organizacional de las diferentes dependencias de la institución.

El Acuerdo Gubernativo Número 174-2012, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Función

Coordinar el Sistema de Inteligencia del Estado.

Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia.

Proporcionar la información estratégica nacional e internacional, en su campo de acción, a las instituciones que conforman la estructura del Sistema Nacional de Seguridad, para posibilitar el desarrollo de las tareas de formulación y planificación de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad.

Dar seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación.

Mantener permanentemente actualizada la información estratégica nacional e internacional en su campo de acción.

Realizar los análisis estratégicos y formular los escenarios que permitan identificar las amenazas y los riesgos al Estado, sus instituciones y habitantes.

Dirigir la actividad de contrainteligencia que consiste en prevenir y detectar actividades de inteligencia de actores que representan amenazas o riesgos.



Promover las relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de inteligencia nacionales e internacionales en su condición de ente coordinador del Sistema Nacional de Inteligencia.

Desarrollar y aplicar los oportunos procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y promoción del personal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

Establecer la carrera profesional y administrativa y promover la capacitación permanente de su personal, así como las causas de baja en el servicio.

Trasladar al Consejo Nacional de Seguridad toda la información e inteligencia oportuna, veraz y pertinente, para la toma de decisiones. La información comprenderá entre otros asuntos, el resumen de la situación de inteligencia de Estado abordada en la reunión de coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia.

Promover el canal y protocolos de comunicación con la Comisión de Asesoramiento y Planificación, para el trabajo de la misma.

Recolectar, integrar y proporcionar los datos necesarios aportados por el Sistema Nacional de Inteligencia, para la generación de productos de inteligencia de Estado que sustenten la toma de decisiones fundamentales sobre amenazas y riesgos a la Seguridad de la Nación.

Realizar la convocatoria a reuniones del Sistema Nacional de Inteligencia, así como la conducción de las acciones para la integración y producción de inteligencia de Estado sin perjuicio de los respectivos ámbitos de responsabilidad, así como las facultades y principios de actuación de las instituciones que la componen.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la entidad. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de ingresos y egresos de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con nivel de seguridad razonable.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 58 Acreditación.

El Acuerdo No. A-075-2017, de fecha 8 de septiembre de 2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala denominadas -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.

Nombramientos de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Nos. DAS-09-0032-2021 de fecha 08 de julio de 2021 y DAS-09-0054-2021 de fecha 14 de septiembre 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.



Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de Control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Evaluar de acuerdo con la muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno, la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad por el período comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, aplicando criterios, métodos estadísticos aleatorios, para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada rubro de egresos, con énfasis en la ejecución presupuestaria.

Del área de egresos, Programa 62 Acciones de Inteligencia Estratégica, Grupo de Gasto 0 Servicios personales, se evaluaron los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 063 Gastos de representación en el interior, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); Grupo de Gastos 1 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios: 111 Energía Eléctrica, 113 Telefonía; Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.

Como una extensión al alcance de la auditoría, derivada de la solicitud de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, designada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron las cuentas 1112 Bancos, 1134 Fondos de Avance y 1232 Maquinaria y Equipo, 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, según providencias Nos. PROV-CGC-DAS-EFTPS-DCE-004-2021 del 06 de agosto 2021,



DAS-06-PROV-0489-2021 del 10 de agosto 2021, PROV No. DAS-09-269-2021 del 12 de agosto 2021, PROV-CGC-DAS-EFTPS-DCE-025-2021 del 01 de febrero 2022, PROV-DAS-06-PROV-0043-2022 del 02 de febrero 2022, PROV-DAS-09-048-2022 del 03 de febrero 2022, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

Así mismo se evaluaron las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como Caja y Bancos, Fondos de Avance, Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Auditoría (PAA), y Modificaciones Presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas correspondientes antes mencionadas, se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, verificando el cumplimiento de conformidad con los preceptos legales, normas generales de control interno y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.

La auditoría financiera y de cumplimiento es una evaluación independiente para determinar si un asunto cumple con las regulaciones identificadas como criterios y evaluar si las actividades y operaciones cumplen en todos sus aspectos relevantes con las regulaciones que rigen a la entidad.

Área del especialista

Durante el proceso de auditoría financiera y de cumplimiento, el equipo de auditoría no consideró necesario solicitar un especialista en apoyo a la fiscalización realizada.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Caja y Bancos

La entidad tiene constituida una cuenta bancaria de depósitos monetarios para las diversas operaciones en el Banco de Desarrollo Rural No. 3-445-66201-7 a



nombre de SIE/FONDO ROTATIVO, la cual, al 31 de diciembre de 2021, se verificó que los saldos se encuentran debidamente conciliados.

Fondo Rotativo

El Fondo Rotativo Institucional de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, fue constituido mediante Resolución No. FRI-29-2021 del 22 de enero 2021, emitida por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de Q150,000.00 durante el Ejercicio Fiscal 2021; ratificado mediante Acuerdo Secretarial No. SIE-DESP-013-2021 del 26 de enero 2021, del Secretario de la Secretaria de Inteligencia Estratégica del Estado, durante el período se realizó rendiciones por Q474,790.87, fondo que fue liquidado al 31 de diciembre 2021.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Del presupuesto General de Ingresos y Egresos, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 según Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, se asignó a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la cantidad de Q35,000,000.00 se realizaron modificaciones de disminución de presupuesto por Q4,529,911.00, con un presupuesto vigente de Q30,470,089.00.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado para el ejercicio fiscal 2021 fue de Q 35,000,000.00 y una disminución de Q4,529,911.00, con un presupuesto vigente al 31 de diciembre 2021 de Q30,470,089.00.

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no percibió Ingresos privativos.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021 a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, ascendió a Q35,000,000.00, el cual presentó modificaciones de disminución por Q4,529,911.00, para un presupuesto vigente de Q30,470,089.00 habiéndose devengado al 31 de diciembre 2021 la cantidad de Q29,126,465.62, equivalente a 95.59%.



Modificaciones Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2021, en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, se realizaron 3 modificaciones presupuestarias INTRA 1 y 6 modificaciones presupuestarias INTRA 2, por la cantidad de Q10,558,521.00, (reporte R00800727.rpt), valores positivos y negativos que se han originado por financiamiento entre renglones presupuestarios del Programa 62 Acciones de Inteligencia Estratégica para contar con los créditos necesarios para atender oportunamente los compromisos de la Secretaría de inteligencia Estratégica del Estado y 3 modificaciones presupuestarias de disminución del presupuesto por Q 4,529,911.00.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual (POA), el cual contiene las metas físicas y financieras y se verificó que cumplió con la presentación cuatrimestral al Ministerio de Finanzas Públicas.

Convenios

La entidad reportó que no suscribió convenios durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Donaciones

La Entidad reportó que no se registraron donaciones durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Préstamos

La Entidad reportó que no se recibió préstamos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

Transferencias

La Entidad reportó que no se realizó transferencias a ningún organismo o entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

Plan Anual de Auditoría



La Unidad de Auditoría Interna, formuló su Plan Anual de Auditoría 2021, mismo que fue aprobado por la autoridad superior de la entidad, este contiene la programación y tipos de auditoría a realizar durante el año 2021, habiéndose comprobado que cumplió con la ejecución de las auditorías y otras actividades programadas.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Interno número A-051-2009, emitido por el Contralor General de Cuentas, relacionado con el envío del Plan Anual de Auditoría a la Contraloría General de Cuentas, en forma electrónica y en el período correspondiente.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos que utiliza la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

Para el registro de sus operaciones contables la Entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

En la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado se utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, como una herramienta informática para publicar y gestionar sus adquisiciones.

Según reporte generado de Guatecompras al 31 de diciembre de 2021, la entidad publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado -GUATECOMPRAS-, 08 concursos terminados adjudicados, 04 concursos finalizados anulados, 01 concursos finalizados desiertos y 348 publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG-, para un total de 361 eventos.

Se verificó el NPG número 487995279 por valor de Q161,000.00, información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.

Sistema de Gestión

La Entidad utiliza el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, para la solicitud y el registro de compras.



Guatenóminas

La gestión de las nóminas, sueldos y salarios del personal se realiza por el Sistema de Guatenóminas.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se han identificado leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, ley orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo 540-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República de



Guatemala, Reglamento Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, de fecha 8 de septiembre de 2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala denominadas -ISSAI.GT-.

Leyes Específicas

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 135-2018, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 174-2012, del Presidente de la república de Guatemala, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas; por lo que, en la Entidad no se dio conflicto de criterios.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para la determinación de la muestra, se tomaron en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas, procediéndose a seleccionar la misma de acuerdo con el método estadístico y selección aleatoria, de los programas y renglones presupuestarios. La misma está documentada en la Guía No. 20



determinación de la muestra. Entre los procedimientos de auditoría empleados están: De cumplimiento, que evalúan la confiabilidad de los procedimientos operacionales y contables, con el objeto de verificar el ambiente de control de la Entidad a través de observaciones y verificación física de la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

MSC.

Karla Johana Alvarado (S.O.A.) de Palencia
Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -ONSEC-
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -ONSEC- por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Área financiera y cumplimiento

Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEÓN
Auditor Gubernamental



Licda. FLORIDALIMA ADELINA LOPEZ REYES DE
MONTENEGRO
Coordinador Gubernamental



Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

MSC.

Karla Johana Alvarado (S.O.A.) de Palencia
Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -ONSEC-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -ONSEC- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Aplicación incorrecta de renglón presupuestario
2. Falta de registros en tarjetas de responsabilidad



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEÓN
Auditor Gubernamental



Licda. FLÓRIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE
MONTENEGRO
Coordinador Gubernamental



Licda. GLADYS CELINA BALDAMEZ QUIRÓNEZ DE
HERNÁNDEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WALTER ALEXANDER LEVY HERRERA	SECRETARIO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO	01/01/2021 - 31/12/2021
2	MARIO JOSE VALENZUELA GUILLEN	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	01/01/2021 - 31/12/2021

